



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCVS.IRL.16.115
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación, cambio de denominación, aumento de capital y codificación de estatutos de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA."**, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Loja, el 13 de mayo de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE se han emitido respectivamente los informes favorables de control y jurídico para su aprobación, constantes en: Informe de Inspección No. SCVS.IRL.2016.129 de 03 de junio de 2016, Memorando No. SCVS.IRL.2016.425 de 20 de julio del 201 y SCVS.IRL.16.175 de fecha 21 de julio de 2016.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución. ADM-Q-2011-012 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación y cambio de denominación de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA."**; **EN:** **"UNITRANSVI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA."**, y la reforma del estatuto de la compañía, en cuanto se refiere al cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificada con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

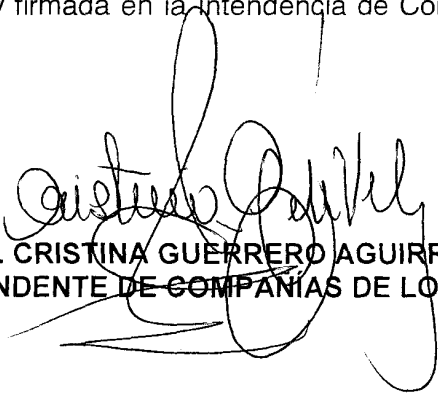
ARTICULO CUARTO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) que la Notaría Segunda del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden y respectivamente del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes,

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Puyango, inscriba la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas - Loja, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, a 21 de julio de 2016.


**DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

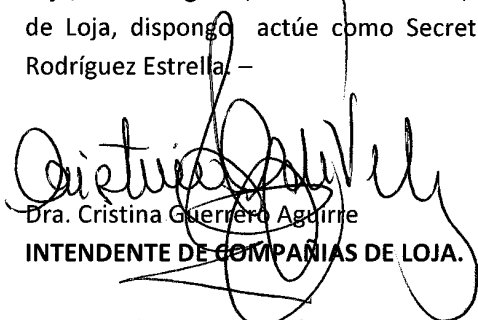


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

EXPEDIENTE: 703449
Frrb.



Loja, dos de Agosto, siendo las 11H00, Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, dispongo actúe como Secretario Ad-hoc en el presente trámite la Lic. María Judith Rodríguez Estrella. –


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS.IRL.16.115 de 21 de Julio de 2016, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en la web institucional los días **22, 23 y 24 de Julio de 2016**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación de oposición alguna sobre la Transformación y cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA**, por **UNITRANSVI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO S.A.**- Loja, dos de Agosto de dos mil dieciséis.-


Lic. María Judith Rodríguez Estrella
SECRETARIA AD-HOC





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No. SCV. IRL.16.175

Denominación: TRANSFORMACIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA."; EN: "UNITRANSVI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO S.A."							
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Liquidación		Transformación	X	Poder		Cancelación de Inscripción	
Escritura de Transformación: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 13 DE MAYO DE 2016.			
Constitución: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA. Fecha: 09/04/2015.				Inscrita en el Registro Mercantil de Puyango. Fecha de Inscripción : 30/04/2015 Número: 5			
Domicilio: CIUDAD VICENTINO, PARROQUIA VICENTINO, CANTÓN PUYANGO, PROVINCIA LOJA				Plazo: 40 AÑOS		Capital: US \$ 400,00	
Representante: Edgar Granda Espinoza GERENTE GENERAL				Abogado: Fredy San Lucas Vásquez			
Aprobación	X	Aprobación con: SCVS.IRL.16. 115				Negativa	

Loja, 21 de julio de 2016

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su Despacho.

De mi consideración:

Por el presente; y luego de la revisión jurídica pertinente, emito informe favorable para la aprobación de la transformación de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA.**"; EN: "**UNITRANSVI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO S.A.**".

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3
EXPEDIENTE: 703449

MEMORANDO No. SCVS.IRL.16.429

DE: Ing. Manuel Gutiérrez Sotomayor
ESP. DOCUMENTACION Y ARCHIVO
Financiero (E)

PARA: Ab. Fabián Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDO REGIONAL

ASUNTO: OBLIGACIONES ECONOMICAS CIA. **703449**

FECHA: 21 de julio de 2016

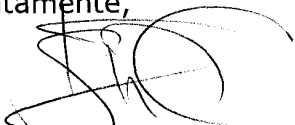
En atención a la solicitud verbal acerca de las obligaciones económicas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA, a continuación detallo la información generada del sistema automatizado de Contribuciones Societarias.

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 21/07/2016 Y VALIDA HASTA EL 31/07/2016

EXPEDIENTE:	703449	RUC:	1191757420001
NOMBRE:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA.	OFICINA:	LOJA
PROVINCIA:	LOJA	DIRECCION:	GEREMIAS ESPINOSA S/N REIMUNDO ROMERO
CANTON:	PUYANGO		
CIUDAD:	VICENTINO	REP. LEGAL:	GRANDA ESPINOSA EDGAR RAMIRO
TELEFONO:	072563361	ESTADO:	ACTIVA

- La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Contribuciones.
- La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.
- La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de coactivas.
- La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de publicaciones en la prensa por Inactividad y Disolución.

Atentamente,



Ing. Manuel Gutiérrez Sotomayor
ESP. DOC. Y ARCHIVO



Desconectado

Menú consultas / Consulta de Estado Tributario

Consulta de Estado Tributario

Autorización de
Documentos

Fecha : 21-07-2016

RUC : 1191757420001

Razón Social : COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
VICENTINO UNITRANSVIA LTDA

Estado Tributario : AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Plazo de Vigencia : 12 meses

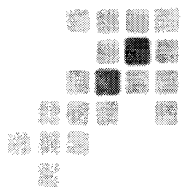
Clase
contribuyente : Otro

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

Importante: Se le recuerda que puede realizar sus declaraciones ingresando en la página WEB **www.sri.gob.ec** en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese **Aquí** para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.

Siguiente**Finalizar**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-16-1779

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 21 de Julio del 2016

SOLICITANTE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVIA LTDA

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1191757420001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



P A D J U - 0 7 - 1 6 - 1 7 7 9

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 21 de Julio del 2016 11:59

[Ingresar al Sistema]

» Emisión de Certificados

EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Tipo de Certificado	No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado	Seleccione el tipo de certificado que desea obtener.
Tipo de Persona	Persona Jurídica	Toda institución creada por varias Personas Naturales, acorde con lo que establece la Ley de Compañías.
RUC / Cédula	1191757420001	A continuación ingrese correctamente el RUC de la empresa o el Número de Cédula de la persona que solicita el certificado.
Cédula/RUC - Representante Legal	1101828653	Ingrese correctamente el RUC o Número de Cédula del representante legal.

Regresar

La búsqueda ha sido exitosa, a continuación llene los campos solicitados y haga click en Emitir Certificado.

Razón Social	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA LTDA	Razón Social de la Persona Jurídica o Nombres Completos de la Persona Natural que aparecerán en el certificado.
Nombre Representante Legal	GRANDA ESPINOZA EDGAR RAMIRO	Nombres completos del Representante Legal que aparecerá en el certificado.
Teléfono de Contacto		Ingrese un teléfono de contacto. (este campo es opcional)
Correo Electrónico		Ingrese un teléfono de contacto. (este campo es opcional)

Regresar Emitir Certificado



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA


Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros
Sez Reyes
su informe y
propuesta para
to de revisión
2016-07-20

MEMORANDO No. SCVS.IRL.2016.425

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

ASUNTO: REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA POR LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI
CIA. LTDA.

FECHA: 20 de Julio de 2016

Mediante Oficio N° 2016-011-CTPU de fecha 13 de julio de 2016, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA., ingresa a esta Intendencia en la fecha antes indicada, con trámite Nro. 1247-0, la respuesta a lo observado mediante Oficio Nro. SCVS.IRL.16.0785, de fecha 15 de junio de 2016, respecto al proceso de Transformación, Cambio de Denominación y Aumento de Capital de la compañía referida.

Mediante sumilla inserta en el oficio presentado por la compañía, la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendenta de Compañías de Loja, dispone la revisión y el informe respectivo sobre la parte financiera del trámite; por lo que, una vez revisado y analizado en la parte pertinente, se determina lo siguiente:

En cuanto a los puntos del Oficio N° 2016-011-CTPU, en donde se indica que:

"1. La compañía Unitransvi Cia Ltda, presentó un Estado de Situación Financiera con corte al 30 de Abril de 2016, en el cual se incluía como propiedad un vehículo Marca Hino, Modelo FS, Año 2009, valorado en 60.000 dólares americanos, referida transacción se la realizó basados en el Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 05 de Enero de 2016, en la que se aprueba por Unanimidad el aumento de capital de la Compañía Unitransvi Cia Ltda, con el bien mueble antes señalado propiedad del Socio Edgar Ramiro Granda Espinoza; Sin embargo se ha realizado las correcciones necesarias al referido informe por lo que se remite al presente un Estado Financiero con corte al 31 de Mayo de 2016."

Considerando que con la escritura de aumento de capital se transfieren los derechos y riesgos de la propiedad del vehículo, en base a este documento, se debió realizar el correspondiente registro contable por el bien aportado a la compañía; es así que, se presenta por parte de la compañía a esta intendencia el Asiento Contable Nro. 18, de fecha 13 de mayo de 2016, donde se reconoce el ingreso del vehículo en mención y el correspondiente incremento de capital por la aportación declarada en escritura pública de fecha 13 de mayo de 2016, ante lo cual se establecería que es correcta la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo presentada en el Estado de Situación Financiera con corte al 31 de mayo de 2016.

"3. El cuadro de Integración constante en la Escritura Pública ha sido corregido, haciendo constar el capital actual, capital suscrito solo por quien aumenta y la forma de pago."



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



En la Cláusula Octava de la escritura de aumento de capital, transformación, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos sociales de la compañía referida, donde se agrega el cuadro de integración de capital, se observa la conformación del aumento de capital de acuerdo a lo declarado, y en conformidad al cuadro de integración de capital contenido en Informe de Inspección SCVS.IRL.2016.129 de fecha 03 de junio de 2016, realizado por el Ing. Gustavo Correa Valarezo, Especialista de Control Regional de esta Intendencia.

"4. Se adjunta a la Escritura Pública el Estado de Situación Financiera cerrado al día 12 de Mayo de 2016, es decir un día antes al otorgamiento de la Escritura."

En referencia al Art. 332 de la Ley de Compañías, sobre el Trámite para la transformación, donde se indica que debe agregarse: "(...) el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, elaborado como si se tratase de un balance para la liquidación de la compañía.", se observa que los Estados Financieros presentados por la compañía, con corte a 12 de mayo de 2016, cumplen con la normativa citada.

PRONUNCIAMIENTO

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI CIA. LTDA., de acuerdo a la información ingresada a esta Intendencia y, conforme a la revisión realizada en cuanto a la parte financiera pertinente, no deriva en observaciones respecto a los Estados Financieros integrados al trámite de transformación y aumento de capital.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Eugenia Idrovo.
ESPECIALISTA DE CONTROL REGIONAL 1.
Exp: 703449